



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

*Un Distrito con Oportunidad para Todos!*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 328-2024-MDJCC/A

Aucayacu, 19 de abril de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;**

### VISTO:

El Memorándum N° 357-2024-MDJCC-A, de fecha 17 de abril de 2024, emitida por el por Despacho de Alcaldía, Informe N° 362-2024-MDJCC/GM/CARR, de fecha 16 de abril, emitida por la Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 332-2024-GAJ-MDJCC-A de fecha 16 de abril de 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N°0437-2024-MDJCC-GIATYC/JFMCH, de fecha 10 de abril de 2024 de la Gerencia de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro, el Informe N°256-2024-MDJCC/GIATYC-JDFEP/APM, de fecha 01 de abril de 2024 del Jefe de División, Formulación y Ejecución de Proyectos y el Informe N°010-2024-MDJCC/GIATYC-ELOP/JACB, de fecha 01 de abril de 2024 del Especialista en Liquidaciones de Obras Públicas, sobre el Nombramiento de la Comisión de Verificación de Obra y la Participación de los entes liquidadores de oficio, para los proyectos de inversión que fueron ejecutados con fondos públicos y por la modalidad de la administración directa, correspondiente a los años fiscales anteriores al 2022 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° De Ley Organiza de Municipalidades, Ley N° 27972, donde expresa que "la alcaldía es órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; Asimismo, según el contenido del artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Directiva N°004-2023-MDJCC-A, hace mención en el inciso VI. 2.1 Conformación de la Comisión, "para el efecto de nombramiento de la primera comisión en el marco de la presente directiva, la solicitud de nombramiento será en el plazo de los siguientes 15 días de la fecha de aprobación de la presente directiva", la Comisión deberá estar integrada por los funcionarios siguientes:

Jr. Aucayacu N° 206 – José Crespo y Castillo – Aucayacu

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

*Un Distrito con Oportunidad para Todos!*

- Gerencia de Infraestructura Acondicionamiento Territorial y Catastro
- Especialista de Liquidaciones de Obras Públicas, División de Formulación de Proyectos, tendrá 02 representantes titulares y 02 suplentes.
- Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Unidad de Logística, con 01 titular y 01 suplente.
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, 01 titular y 01 suplente.
- Gerencia de Asesoría Jurídica 01 suplente.

Que, mediante Informe N°010-2024-MDJCC-GIATYC-ELOP/JACB, de fecha 01 de abril de 2024, el Especialista en Liquidaciones de Obras Públicas solicita a la División de Formulación y Ejecución de Proyectos el Nombramiento de la Comisión de Verificación de Obra y la Participación de los entes Liquidadores de Oficio, para los proyectos de inversión que fueron ejecutados con fondos públicos y por la modalidad de la administración directa, correspondiente a los años fiscales anteriores al 2022, debido a que existen liquidaciones pendientes de los proyectos de inversión;

Que, mediante el Informe N° 0437-2024-MDJCC-GIATYC/JFMCH, de fecha 10 de abril del 2024, elaborado por el Ing. Jesica Francisca Mendoza Chipana en su calidad de gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial y Catastro, remite a la Gerencia Municipal el Informe N°0256-2024-MDJCC/GIATYC-JDFEP/APM, de fecha 01 de abril de 2024, el Jefe de División, Formulación y Ejecución de Proyectos, solicita el Nombramiento de la Comisión de Verificación de Obra y la Participación de los entes Liquidadores de Oficio, para los proyectos de inversión que fueron ejecutados con fondos públicos y por la modalidad de la administración directa, correspondiente a los años fiscales anteriores al 2022, mediante acto resolutivo, en cumplimiento al ítem 3.2 de la Directiva N°004-2023-MDJCC-A, de acuerdo al siguiente detalle:

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	
PRESIDENTE	ING. JESICA FRANCISCA MENDOZA CHIPANA	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO.	TITULAR
PRESIDENTE	ING. NILTON MARCOS MARTÍNEZ CABALLERO	JEFE DE LA DIVISIÓN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO	SUPLENTE
1º MIEMBRO	ING. ALEX PORTILLA MAMANI	JEFE DE DIVISIÓN DE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	TITULAR
1º MIEMBRO	ING. JOAQUIN ALBERTO CALDERON BLAS	ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	SUPLENTE
2º MIEMBRO	C.P.C. KARAN CABELLO RODRIGUEZ	JEFE DE UNIDAD DE TESORERÍA	TITULAR
2º MIEMBRO	LIC. ADM. TOBIAS MANUEL PORTOCARRERO ZEVALLOS	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SUPLENTE

Jr. Aucayacu N° 206 – José Crespo y Castillo – Aucayacu

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO  
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

*Un Distrito con Oportunidad para Todos!*

3º MIEMBRO	PEDRO RODOLFO ALLPAS RODRIGUEZ	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	TITULAR
3º MIEMBRO	MC JUNIOR ANDRE ISUIZA CASTRO	JEFE DE OPMI	SUPLENTE
4º MIEMBRO	MARCO ANTONIO ESTEBAN BENITES	GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA	TITULAR

Que, mediante el Opinión Legal N° 332-2024-GAJ-MDJCC-A, de fecha del 16 de abril de 2024, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Marco Antonio Esteban Benites, quien en sus conclusiones textualmente precisa "Declarar Procedente el Nombramiento de la Comisión de Verificación de Obra y la Participación de los Entes Liquidadores de Oficio para los proyectos de Inversión que hayan sido ejecutados con fondos públicos y por la modalidad de administración directa, pertenecientes a los años fiscales anteriores al 2022;



Que, con el informe N° 362-2023-MDJCC/GM/CARR de fecha del 16 de abril de 2024, el Gerente Municipal- Econ. Ciro A. Rojas Rivas, detallando en el asunto "Conformación de la Comisión de Verificación de Obra y la Participación de los Entes Liquidadores de Oficio, para los proyectos de inversión que fueron ejecutados con fondos públicos y por la modalidad de la administración directa, correspondiente a los años fiscales anteriores al 2022;



Que, con el memorándum N° 357-2024-MDJCC-A de fecha del 17 de abril de 2024, el Despacho de alcaldía, autoriza que se elabore la resolución de alcaldía, mediante el cual aprueba la Conformación de la Comisión de Verificación de Obra y la Participación de los Entes Liquidadores de Oficio, para los proyectos de inversión que fueron ejecutados con fondos públicos y por la modalidad de la administración directa, correspondiente a los años fiscales anteriores al 2022 de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo;



Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la Ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;



### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE OBRA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS ENTES LIQUIDADORES DE OFICIO para los proyectos de inversión que fueron ejecutados con fondos públicos y por la modalidad de la administración directa, correspondiente a los años fiscales anteriores al 2022 de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, de acuerdo al siguiente detalle:



	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	
PRESIDENTE	ING. JESICA FRANCISCA MENDOZA CHIPANA	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO.	TITULAR



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO  
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

*Un Distrito con Oportunidad para Todos!*

<b>PRESIDENTE</b>	ING. NILTON MARCOS MARTÍNEZ CABALLERO	JEFE DE LA DIVISIÓN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO	SUPLENTE
<b>1º MIEMBRO</b>	ING. ALEX PORTILLA MAMANI	JEFE DE DIVISIÓN DE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	TITULAR
<b>1º MIEMBRO</b>	ING. JOAQUIN ALBERTO CALDERON BLAS	ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES DE OBRA PÚBLICAS	SUPLENTE
<b>2º MIEMBRO</b>	C.P.C. KARAN GABELLO RODRIGUEZ	JEFE DE UNIDAD DE TESORERIA	TITULAR
<b>2º MIEMBRO</b>	LIC. ADM. TOBIAS MANUEL PORTOCARRERO ZEVALLOS	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SUPLENTE
<b>3º MIEMBRO</b>	PEDRO RODOLFO ALLPAS RODRIGUEZ	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	TITULAR
<b>3º MIEMBRO</b>	MC JUNIOR ANDRE ISUIZA CASTRO	JEFE DE OPMI	SUPLENTE
<b>4º MIEMBRO</b>	MARGO ANTONIO ESTEBAN BENITES	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	TITULAR



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial y Catastro y miembros de la comisión de verificación de obra y la participación de los entes liquidadores de oficio; y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial y Catastro y miembros de la comisión de verificación de obra y la participación de los entes liquidadores de oficio, para conocimiento y fines pertinentes

**ARTICULO CUARTO. - Encargar** a la Oficina de Informática, Estadísticas y Sistemas, para su publicación en el Portal Institucional.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese;**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU  
*Moreno*  
MORENO EXACTACIÓN REYES  
ALCALDE

MER/A.MDJCC  
OGEA/SG.  
C.C